



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 030-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 013-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Protothaca thaca*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL NEGRO (029-01-EL NEGRO) – ICA (ICA-029) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 013-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 064-2023-SANIPES/DFS de fecha 9 de marzo de 2023, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 28.02.2023**; muestra: almeja (*Protothaca thaca*)
 - Estación 01-A-NEG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 3.03.2023**; muestra: almeja (*Protothaca thaca*)
 - Estación 01-A-NEG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 098-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 4 y 7 de marzo de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **almeja (*Protothaca thaca*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) El Negro (029-01-EL NEGRO) - Ica (ICA-029) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) El Negro (029-01-EL NEGRO) - Ica (ICA-029) / Ica** para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 7 de marzo de 2023.

San Isidro, 9 de marzo de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR

Dirección de Fiscalización Sanitaria

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0356-00356-23-PIS-NGR y N° SCL-CAL-0390-00390-23-PIS-NGR